Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 147/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos en relación a la evolución del empleo y la actividad económica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el mes de Diciembre de 2023 a la fecha:

1. Informe qué políticas específicas implementó el Gobierno de la Ciudad para mitigar la pérdida de empleo en cada uno de los sectores que hacen a la actividad económica del distrito, detallando alcance, presupuesto asignado y resultados obtenidos.
2. Informe si existe un registro de las empresas que hayan cesado su actividad en el período señalado, detallando cantidad, sector y distribución territorial.
3. Informe a qué factores atribuye la caída en la recaudación por el impuesto a los Ingresos Brutos. Adicionalmente, informe las medidas implementadas y/o planificadas para revertir dicha situación.
4. Informe si se prevén modificaciones en la estructura tributaria con el objetivo de incentivar la actividad económica, detallando las medidas en estudio.
5. Informe el impacto de la caída de la recaudación en la ejecución presupuestaria, indicando cuáles son las partidas afectadas, detallando cuáles fueron reducidas, cuáles readecuadas y cuáles subejecutadas como consecuencia de la menor disponibilidad de recursos.
6. Indique qué medidas adoptó el Gobierno de la Ciudad para compensar la caída de los recursos de origen nacional.
7. Detalle las políticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad para promover la actividad económica, sostener el empleo y evitar el cierre de empresas, indicando alcance y resultados.
8. Indique qué nuevas medidas prevé implementar en el corto y mediano plazo para revertir la caída del empleo y la actividad económica.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:16
Director de Despacho Parlamentario